ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 46/10
"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS Y OTROS -2º LLAMADO"
CD 13/10 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, por la que se rectifica el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 44/10 del llamado "PARA LA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS Y OTROS – 2º LLAMADO". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Re - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Rosa Mabel López - Jefa Dpto. de Compras Directas.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **AGRO ABASTO**
- **MOLMAN S.A.**
- **CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.**
- **MATSO**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas que presentaron sus ofertas se verifica que **MOLMAN S.A., CONSULTORA TECNO ECO RURAL** y **MATSO** cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación, en cuanto a la empresa **AGRO ABASTO**, la misma se encuentra Inhabilitada según Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 1390/10 de fecha 30 de agosto de 2010 y Nº 1565/10 de fecha 24 de septiembre de 2010, por lo tanto, teniendo en cuenta el Art. 40 inciso d) de la Ley 2.051/03 se desestima la oferta de la empresa mencionada.

b) Evaluación Técnica

Analizado los contenidos de las ofertas presentadas se realizan las siguientes observaciones para cada empresa:

- **MOLMAN:** no cotiza los siguientes ítems 01, 02, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y no cumple con la forma de presentación de los siguientes ítems 05, 08, 20.
- **CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.:** no cotiza los siguientes ítems 18, 23 y 25.
- **MATSO:** no cotiza los siguientes ítems 07, 11, 18, 19 y no cumple con la forma de presentación de los siguientes ítems: 02, 05, 06, 08, 09, 10, 17, 20, 23 y 25.

c) Evaluación Económica:

Analizado los precios unitarios y totales de las ofertas presentadas se verifica lo siguiente:

- La oferta total presentada por la empresa **MOLMAN S.A.** es de Gs. 6.376.500 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y seis mil quinientos) IVA incluido.
- La empresa **CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.** presenta un error aritmético en la totalidad de la oferta, debiendo ser el mismo de Gs. 8.594.524 (Guaraníes ocho millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos veinticuatro) IVA incluido.
- La empresa **MATSO** no cotiza en forma las cantidades solicitadas para los siguientes ítems 02, 13, 17, 20, 23 y 25, por lo que la totalidad de la oferta presentada no es correcta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico y teniendo en cuenta que se desestima la oferta de la empresa **AGRO ABASTO** según el Art. 40 inciso d) de la Ley 2.051/03 por estar inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resoluciones Nº 1390/10 de fecha 30 de agosto de 2010 y Nº 1565/10 de fecha 24 de septiembre de 2010, por lo tanto, se adjudican los siguientes ítems de la siguiente forma:

- **CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.:** ítems 01, 09, 10, 11, 15, 17 y 22 por un monto total de **Gs. 1.907.746 (Guaraníes un millón novecientos siete mil setecientos cuarenta y seis mil) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas para los ítems mencionados.
- **MATSO IMP-EXP:** ítems 03, 04, 12, 16, 21, 24, 26 y 27 por un monto total de **Gs. 2.874.650 (Guaraníes dos millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones

Lic. Rosa Mabel López I.
Jefa Dpto. Compras Directas
U.O.C.

Lic. Carlos Javier León Re
Coordinador Int. - U.O.C.
DINAC

técnicas para los ítems mencionados.

- Se declaran desierto los ítems 18, 23 y 25 debido a que las ofertas presentadas no cumplen con la forma de presentación solicitada.

- Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Rosa Mabel López
Jefa Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. Carlos Javier León Re
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 93/10 y lo mencionado precedentemente de la Contratación Directa Nº 13/10 **"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS Y OTROS 2º LLAMADO–ID. 198.236",** se rectifica el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 44/10 y se adjudican los siguientes ítems de la siguiente forma:

- **CONSULTORA TECNO ECO RURAL S.R.L.:** ítems 01, 09, 10, 11, 15, 17 y 22 por un monto total de **Gs. 1.907.746 (Guaraníes un millón novecientos siete mil setecientos cuarenta y seis mil) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas para los ítems mencionados.
- **MATSO IMP-EXP:** ítems 03, 04, 12, 16, 21, 24, 26 y 27 por un monto total de **Gs. 2.874.650 (Guaraníes dos millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas para los ítems mencionados.

Se declaran desierto los ítems 18, 23 y 25 debido a que las ofertas presentadas no cumplen con la forma de presentación solicitada.

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil